

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre: | Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (Uma). |
| Definición breve: | Número y superficie acumulados de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre. |
| Unidad de medida: | Uma: número; superficie: hectáreas. |
| Objetivos y metas: | No aplica. |
| Definiciones y conceptos: | Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre: unidades de producción o exhibición en un área delimitada claramente bajo cualquier régimen de propiedad (privada, ejidal, comunal, federal, etc.), donde se permite el aprovechamiento de ejemplares, productos y subproductos mediante la utilización directa o indirecta de los recursos de la vida silvestre y que requieren un manejo (Semarnat, 2003). |
| Método de medición: | El indicador corresponde al número y superficie acumuladas de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre extensivas vigentes para un año particular. |
| Periodicidad: | Anual. |
| Limitaciones del indicador: | No aplica. |
| Fuentes de datos: | Dirección General de Vida Silvestre. Semarnat. Abril, 2018. |
| Referencia: | Semarnat. <i>Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2002</i> . México. 2003. Semarnat. <i>Programa Anual de Trabajo. Prioridades y metas 2005</i> . Semarnat. México. 2005. |